

prisioneros; sino como que Vds. voluntariamente se han entregado para disfrutar del Indulto." á que el Sr. Allende respondió con la dignidad propia de su carácter estas únicas palabras: *Peór era haver dado en manos de un antuerpia.* En seguida vimos, que los hechos no correspondieron á la promesa. Basta, para no hacerme fastidioso.

"Nada sentiria mas; sino que V. creyera que conduce mi pluma el espíritu de rivalidad ó emulacion. Muy mezquino há de sér el ingenio, que no pudiendo dár á luz obra alguna suya, se alimenta de mordér las ajenas: Penetro lo difícil que es escribir con acierto, y la facilidad de criticar las producciones de otro: no gasto de ese humor: Dije al principio y, (repito por conclusion,) que vista la clausula en que V. sienta, que desea transmitir á la posteridad memorias de una Historia verdadera, me hé propuesto por norte descubrir á V. (en lo que me parece se desvía de ella,) lo que me consta sér verdad.

"Con ella me repito de V. atento SS. q. s. m. b.—*Lic. Manuel Mariano Joseph de Garcés.*

### NUMERO 37

#### *Declaracion de Don Juan Aldama.*

"Muy conveniente es, que todas las piezas relativas á un asunto formen un solo cuerpo; por lo que nos hemos resuelto á adjuntar las declaraciones que el Señor Aldama rindió en la causa de los héroes y cuyo documento procede del lugar que él mismo indica, así como el extracto de la causa formada por el fiscal de ella, que sigue á continuacion de esta, en copia coetanea autorizada.

"En la Villa de Chihuahua á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos once, el Señor Juez Comisionado Don Angel Abella por el Señor. Comandante General Don Nemesio Salcedo, para recibir la Declaracion de los reos de Insurreccion Don Miguel Hidalgo y consortes, segun costa del oficio de comision que obra

por cabeza de estas actuaciones, en cumplimiento de ella se constituyó en el Hospital de esta Villa y en una de sus piezas donde se halla preso Don Juan Aldama, á quien teniendo presente el expresado Sr. Juez, le recibió Juramento en forma, bajo el qual prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo sobre su nombre, apellido, edad, religion, estado, empleo y vecindad. *Dixo:* llamarse Don Juan de Aldama, treinta y siete años de edad, viudo con dos hijos que tiene: Capitan que era del Regimiento de Dragones de la Reyna, Provincial de San Miguel el Grande, natural de la misma Villa, hijo de Don Domingo de Aldama, originario de los Reynos de Castilla y Provincia de Vizcaya, y de Doña María Francisca Gonzalez, y responde.

1ª "Preguntado.—Si sabe la causa de su prision, por quien fué aprehendido, en donde y que otros sugetos fueron aprehendidos con él sus nombres y caracteres entre los Insurgentes, y qual es su paradero actual, y particularmente de los llamados Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende y Don José María Ximenez. *Dixo:* Que conoce estar preso por haberse hallado en el Ejército de los insurgentes: que lo fué por las tropas de la provincia de Coahuila, mandadas por Don Ignacio Elizondo, en las inmediaciones dal Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de Baxan: que tambien lo fueron con él, el ex-generalísimo de los insurgentes Don Miguel Hidalgo: el generalísimo Don Ignacio Allende: el Capitan General D. José Mariano Ximenez: el Mariscal D. Francisco Lanzagorta, antes Alférez del Regimiento de Dragones de la Reyna: el Mariscal Don N. Carrasco: el Mariscal Don Mariano Abasolo, antes Capitan de Dragones de la Reyna, y otros varios sugetos de diferentes clases y graduaciones con todo el Ejército Insurgente, ecepto los que han hecho fuga: y los nombrados han sido conducidos á esta Villa en union del que declara; y lo mismo supone que se hallarán presos, y responde.

2ª "Preguntado.—A donde y con qué objeto marchaban por aque- rumbo de Baxán el mismo que declara y el Ejército que cita. *Di jo:* Que como el declarante no asistia á las Juntas ó Consejos de Guerra que se celebraban porque se escusaba de hacerlo, no sabe á donde se dirigia el Ejército en que él hiba incorporado como un

de tantos; y solo ha oydo que hiba á Bexar; pero ignora, y con mas razon el objeto de esta marcha, y responde.

3º "Preguntado.—Si sabe ó tiene noticia, como parece tenerla, de la rebelion llamada Insurreccion que á mediados del mes de Setiembre próximo pasado se subcitó en el Pueblo de Dolores, y otros del distrito del Vireynato de Nueva España; quien ó quienes fueron los principales motores de ella. Dijo: Que diez ó doce dias antes del suceso que inquiere la pregunta, fué convidado el declarante por Don Ignacio Allende para que lo acompañase por vía de paseo, á la ciudad de Querétaro; en la qual hallándose los dos con él, el dicho Allende, la conversacion que en sustancia, pasó así: Que era constante que Godoy y la mayor parte de sus hechuras habian salido traidores: que lo mismo habia sucedido con la Junta Central, como constaba de papeles públicos: que la Junta de Regencia se hallaba en Cadiz; por consiguiente la España mas perdida que ganada: que en esas circunstancias tan críticas habia resuelto el Gobierno de México, que todas las tropas que estaban sobre las Armas se retirasen, que esto era decir: que se trataba de entregar el Reino á los Franceses: que el comercio de México habia sorprendido á Iturrigaray por sospechoso: que por que los Americanos siendo mucho mas el número no habian de hacer otro tanto con el presente, y habian de dejar perder este Reyno: que todo México: todo Guanajuato: todo Querétaro: Guadalajara: Valladolid, etc., se hallaba en la mejor disposicion para levantar la voz á fin de que se estableciese una Junta compuesta de un individuo de cada Provincia de este Reyno, nombrados éstos por los Cabildos ó Ciudades, para que esta Junta Gobernase el Reyno, aunque el mismo Virey fuese el Presidente de ella, y de este modo conservar este Reyno para nuestro Católico Monarca el Señor Don Fernando VII, haber si con los preciosos tesoros que producía el Reyno se conseguía el rescate de su Real Persona, para que viniese á poseerlo, caso que se perdiese la España; y concluyó diciéndole, que si el declarante baria por uno; á que le respondió que estaba bien; sonriéndose y teniéndolo á pandorga, sin haber habido otro antecedente alguno; que á los seis ó siete dias despues de esta conversacion, se marcharon para San Miguel el Grande, y cada uno á su respectiva casa: que á los tres dias de llegados á dicha Villa, estando el declarante

en un baile casero en casa de Don José Allende, hermano del Don Ignacio y saliendo á una diligencia al Saguan de la casa á las diez de la noche poco mas ó menos, halló á un mozo de Querétaro, cuyo nombre ignora, preguntando á una criada de la casa por Don Ignacio Allende, la qual le respondió hallarse en Dolores en casa del Cura; á cuya sazón la criada se metió para adentro, y el mozo llamó al declarante, y le dixo que venia enviado de un Don Epignenio Gonzalez ha avisarle á Allende que lo venian á aprender á él y al declarante; entonces le replicó éste: *á mt, hombre?* le replicó: *Si Señor, á su merced.* Volvió por segunda vez á replicarle, y el mozo volvió á insistir en lo mismo; con lo que sorprendido el declarante y forxando discursos sobre lo que Allende habia hecho en Querétaro que diese motivo á esta prision: se retiró del baile para su casa y dispuso hirce á acultar en la Hacienda de su hermano D. Ignacio Aldama, mientras se prendia á Allende y se descubria la inocencia del que daclara. Que en efecto se puso en camino para la dicha Hacienda, y siendo tránsito para ella el Pueblo de Dolores lo alcanzó el espresado Mozo, quien le preguntó que adonde hiba á que le respondió, que por hay por Dolores; y le dixo el Mozo pues acompañaré á su merced, y los dos siguieron hasta el Pueblo; y al llegar le preguntó donde viviria el Señor Cura; y como el declarante debia pasar por delante de la casa del citado Cura, le dixo que él se la enseñaria, y así fué, que llegados á ella tocaron la puerta y se levantó el Cura, haciéndole instancia al declarante que se apease á tomar chocolate; y en efecto se apeó y el Mozo lo dirigió al Quarto donde estaba Allende; inmediatamente vino este al del Cura á quien dixo lo que habia; y aquel sin detencion salió á llamar á su cochero; lo que le dixo no lo oyó; pero si vió que á poco rato entraron ocho hombres armados, de los quales solo conoció á un Martinez, Vecino del mismo Dolores, estando el declarante tomando chocolate; entonces dixo el Cura á todos: Caballeros, somos perdidos: aquí no hay mas recurso que hir á coger Gachupines; á que le dijo el declarante: Señor, que va hacer Vm. por amor de Dios; vea Vm. lo que hace, repitiéndoselo por dos veces; á ese tiempo entró el cochero y dixo: que un tal Herrera que lo habia enviado á solicitar el Cura, decia que no podia venir por que estaba medio malo; entonces el cura mandó á dos de aquellos hombres

que estaban allí armados á que lo fuesen á traer por bien ó por mal; quando ellos vinieron con el otro, se fueron parando todos y le dixerón al declarante el Cura y Allende: vamos, Aldama, y de miedo de que no lo mataran se paró tambien y los acompañó, se dirigieron para la cárcel, fueron y el mismo Cura hizo al Alcaide de la cárcel que echara los presos á la calle; y todos se armaron con leños y piedras, y dieron principio á la prision de los Europeos en sus casas como á las seis de la mañana, y concluida esta operacion á cosa de las ocho que los encerraron en la cárcel, entre ellos el Padre Sacristan Don N. Bustamante; ya se habian juntado mas de seiscientos hombres de á pié y de á caballo por ser dia Domingo y haber ocurrido á Misa de los Ranchos inmediatos, y el Cura que los exortaba á que se unisen con él y le ayudasen á defender el Reyno porque querian entregarlo á los Franceses: que ya se habia acavado la opresion: que ya no habia mas Tributos: que los que se alistasen con caballos y armas les pagaria á peso diario, y los de á pié á cuatro reales: que todo esto pasó desde las quatro de la mañana del dia 16 que llegó á Dolores, hasta las once de la misma mañana: que quando llegó se entró al quarto del Cura, el qual y Allende entraban y salian; y el declarante ignora si por allá afuera tuvieron en el entretanto alguna conferencia, pues al declarante nada le dixerón, ni él ha visto mas de lo que lleva dicho. Que entre los presos lo fué tambien el Subdelegado Don N. Rincon, sin embargo de ser criollo; y que no hubo desgracia alguna en la prision de los Europeos, sino una pequeña descalabrada que recibió Don José Larrinua de aquel comercio; ni se verificó saqueo de tienda alguna: que á dicha hora de las once trató el Cura de dirigirse á San Miguel el Grande con toda la gente que se le habia presentado, y los Europeos presos que serian unos diez y seis ó diez ocho: de los quales se quedó en el Pueblo el herido Don José Larrinua por recomendacion del declarante que le hizo creer al Cura que era muy grande la herida, sin embargo de que en realidad era de poca consideracion; y tambien lo dejó recomendado á Don Ramon Montemayor, á cuya casa se trasladó luego que se calmó el Pueblo, y se emprendió el camino de San Miguel el Grande: que á media legua de esta Villa hizo alto la gente en el parage que llaman el Arroyo de la Arena, y allí oyó decir que pasaban de mil y doscientos los quales siguieron su marcha, y el declarante, el Martinez

y el Herrera que quedan citados, y unos treinta hombres se quedaron en el mismo parage custodiando á los Europeos presos toda la noche hasta el dia siguiente por la mañana que el Cura les embió á decir que pasasen á la Villa, como lo verificaron.

En este estado el Sor. Juez comisionadó Don Angel Abella mandó suspender esta declaracion para continuarla en la tarde de este mismo dia, la qual leida que le fué al declarante. Dixo ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad so-cargo del juramento que lleva hecho, en la que se afirmó y ratificó y firmó con Dho. Señor Comisionado, y conmigo el presente escribano de que doy fé.

*Angel Abella.—Juan de Aldama.—Ante mí Francisco Salcido.*

En la tarde de este mismo dia veinte el citado Señor Juez comisionado Don Angel Abella, continuando la Declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene prestado continúa diciendo: Que quando entró en San Miguel el Grande, ya encontró que se havia aprendido á los Europeos que havia allí y se haviam saqueado dos tiendas por la pleve apesar de los esfuerzos de Allende para impedirlo segun ha oydo decir: que la Tropa del Regimiento la que estaba sobre las armas se habia unido parte de ella á Hidalgo, y algunos otros soldados sueltos: que esto es quanto puede decir sobre el particular que la pregunta inquiere; y que el Cura Hidalgo y Don Ignacio Allende son en concepto del que declara los primeros y principales motores de dicha insurreccion, y responde.

4.º Preguntado.—En que otras ocasiones ha sido sugerido por Don Ignacio Allende para que tomase parte en esta Insurreccion; como y de que manera fué sugerido Dixo: que no fue sugerido en otra ocasion que la que tiene espresada, y responde.

5.º Preguntado.—Si el mismo declarante por sí ó inducido de Allende ha sugerido á otros. Dixo: Que ni antes ni en el tiempo de la Insurreccion ha seducido ni convidado á persona viviente, y responde.

6.º Preguntado.—Como puede ser lo que dice quando hay constancia de que el mismo declarante y Allende se ocupaban desde mucho tiempo antes en apalabrar gentes. Dixo: Que de Allende, no sabe ni tubo noticia de que apalabrarse gente: que por lo que así toca es falso falsísimo que jamas haya apalabrado á nadie para la

Insurreccion, ni comprende como puede haber constancia de lo contrario y responde.

7.º Preguntado.—Como se compone la resolucion que dice haber tomado de ocultarse en la Hacienda de su hermano Don Ignacio mientras con la prision de Allende se aclaraba su inocencia con aparecerse inmediatamente en el Pueblo de Dolores con el mismo Allende, por el frívolo motivo del moso de Queretaro que lo alcanzó en el camino, quando ademas hay constancia, que su objeto en este viaje fué avisar á Allende la noticia de que los venian á prender y que el mismo fué de la Junta que se tubo aquella noche del diez y seis, en la cual se resolvió dar el grito de la Insurreccion; de todo lo qual se ve claramente que no entró en ella por miedo como quiere decir sino por propia voluntad. Dijo: que no esperando que tomasen semejante resolucion, ni aun remotamente, no le pareció haber inconveniente para llamar él mismo á la Puerta, y habiendo el Cura preguntado, quien és: respondió Yo: y conociendole en la voz, le dixo el citado Cura: *aguardese Vm.*: se levantó el mismo ha abrir la Puerta, preguntándole que que andaba haciendo, á que le contestó: *dando vueltas al mundo*: y vine á enseñarle á este mozo que viene en solicitud de Allende: entonces le hizo instancia que se apease que tomara chocolate, á que el declarante condescendió; y en quanto á que el objeto de su viaje fuese á avisar á Allende, es falso pues es el mismo mozo fue el que entró á su Quarto ha avisarle; y despues entró Allende á decirselo al Cura como todo tiene declarado á la pregunta tercera; y lo es tambien que hubiese mas Junta, ni mas consulta en presencia del declarante; que lo que lleva dicho en la misma referida pregunta. Que el miedo le provino de ver la violencia en hacer venir por bien ó por mal como dijo el Cura á Herrera, en que lo comprometió su indiscrecion de no seguir su camino para la Hacienda de su hermano sin tocar en la casa del Cura, y luego este primer yerro lo condujo á seguir en la bola temeroso del Gobierno, y responde.

8.º Preguntado.—Si antes ó despues de la Insurreccion ha sabido ó tenido noticia que confidentes tenian Hidalgo y Allende en México, Queretaro y qualesquiera otros Pueblos del Reynato, para promover ó adelantar la Insurreccion, ó si él mismo ha tenido algunos: Dixo: que en lo absoluto supo ni tubo noticia de los confiden-

tes que tubiesen en ningun Pueblo con ningun fin; pues ni ellos se estrechaban con el declarante; ni el declarante con ellos, antes bien procuraba andar retirado lo mas que podia, y aun se dió el caso de preguntarle Allende que era de su vida, y mucho menos ha tenido, ni procurado tener confidentes en ninguna parte, y responde.

9.º Preguntado.—Si sabe ó tiene noticia que los Gefes de la Insurreccion tuvieron relaciones con naciones Extranjeras para promoverla, ó las han solicitado despues para sostenerla; diga que relaciones y con que Potencias las tenian ó las han solicitado y por que conductos. Dixo: Que por la razon que tiene expresada ya, que absolutamente ignora todo lo que la pregunta inquiera, pues en realidad, no ha hecho otro papel en el Exército, que una maquina que hiba y venia unido á él por miedo del Gobierno, y responde.

10. Preguntado.—Si sabe ó tiene noticia por lo que ha visto ó oido antes ó despues de la Insurreccion, ó en el acto de resolverse á ella, conque auxilios de gente y caudales contaban los cabezas de ella para su empresa: Dijo: que no sabe, ni tiene noticia de que contasen con mas gentes, ni mas caudales, que la esperanza de atraerse los Pueblos al atractivo de la novedad, y de apoderarse de los caudales públicos; no porque ellos se lo hayan dicho, sino porque así lo infiere, aunque en particular no ha tenido ingerencia alguna, y responde.

11. Preguntado.—Si sabe cual era el objeto que los cabezas de la Insurreccion se proponian en ella: Dixo: que no sabe mas que lo que Allende le dixo en la conversacion que tubo con él en Queretaro, y deja declarado á la Pregunta tercera, y responde.

12. Preguntado.—Si no conoce que la conversacion de Allende no se compone bien con los primeros pasos de la Insurreccion, de prender á los Europeos, y con lo que el Cura predicaba en Dolores á las gentes que se habian reunido: que ya se habia acabado la opresion: y que ya no habia mas Tributos, y que la entrega del Reyno á los Franceses, no era mas que un pretexto para un fin muy opuesto. Dixo: que efectivamente conose la disonancia que hace lo uno con lo otro; pero ignora si el Cura y Allende, se propondrian otra idea diferente de la que aparentaban, de conserbar este Reyno para Fernando Septimo, y responde.

En este estado el Sr. Juez comicionado Don Angel Abella, mandó suspender esta declaracion para continuarla el dia de mañana,